

ACTA DE COMITÉ DE SELECCIÓN	
Adjudicación Simplificada	Nº 060-2023-SEAL-2
Objeto	SERVICIO DE CAMPAÑA DE GESTIÓN EN COBRANZA Y CARTERA PESADA 2022 EN EL RANGO 01 A MÁS AÑOS
Fecha	01 de abril del 2024

En Arequipa, en la Oficina de la Unidad de Logística de SEAL, siendo las 10:00 horas se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General Nº 0466-2023-SEAL, e integrado por:

Presidente (s)	Luis Neyra Valverde
Miembro 1	Edwin Rojas Quintanilla
Miembro 2	Enrique Gómez Salas

Interviene en el presente acto el miembro Luis Neyra Valverde, en remplazo del miembro Miguel Bejarano Flores, por encontrarse con licencia sindical.

Con el fin de dar a conocer los resultados de la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada Nº 060-2023-SEAL "SERVICIO DE CAMPAÑA DE GESTIÓN EN COBRANZA Y CARTERA PESADA 2022 EN EL RANGO 01 A MÁS AÑOS" – 2º Convocatoria, según el siguiente detalle:

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10421556917	MEJIA RAMOS ANGEL AUGUSTO	2024-03-18 18:33:24.0	Válido

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Con fecha 21 de marzo del 2024 y de acuerdo al cronograma publicado en el SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta electrónica a través de la plataforma SEACE:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	10421556917	MEJIA RAMOS ANGEL AUGUSTO	22:28:02	Válido

3. REVISIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección verificó la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73 del RLCE. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Obteniéndose lo siguiente:

Nro	Postor	Estado de la propuesta
1	MEJIA RAMOS ANGEL AUGUSTO	ITEM 2 - ADMITIDA



Acto seguido, teniendo en cuenta que el sistema de contratación del presente procedimiento de selección es a precios unitarios, el Comité de Selección procedió a verificar las operaciones aritméticas declaradas en el Anexo N° 6, obteniendo lo siguiente:

ÍTEM 2:

Postor	Precio ofertado Item 2
• MEJIA RAMOS ANGEL AUGUSTO	S/ 148,440.00

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

El Comité de Selección procedió a efectuar la evaluación de las ofertas, el cual consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del RLCE., se obtuvo el siguiente resultado:

ITEM 2:

Postor	Precio	Puntaje	Orden de prelación
• MEJIA RAMOS ANGEL AUGUSTO	S/ 148,440.00	100	1°

5. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

El Comité de Selección procedió a calificar al postor según el orden de prelación, verificando que cumpla con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. En razón de ello, se obtuvo el siguiente resultado:

1° lugar – ítem 2

Postor	• MEJIA RAMOS ANGEL AUGUSTO	
Líteral	Requisito	Condición
A.1	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
A.1.1	FORMACION ACADEMICA	CUMPLE
A.1.2	CAPACITACION	CUMPLE
A.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE

La oferta del postor MEJIA RAMOS ANGEL AUGUSTO tiene la condición de CALIFICADO.



6. **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

ÍTEM 2:

el Comité de Selección procedió a otorgar la **BUENA PRO** del procedimiento de selección: **Adjudicación Simplificada N° 060-2023-SEAL-2** para el **SERVICIO DE CAMPAÑA DE GESTIÓN EN COBRANZA Y CARTERA PESADA 2022 EN EL RANGO 01 A MÁS AÑOS ITEM 2** a **MEJIA RAMOS ANGEL AUGUSTO**, por un monto total de **S/ 148,440.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES)** incluidos los impuestos de Ley.

Sin más anotaciones, se suscribe la presente en señal de conformidad, siendo las 10:45 horas del día 01 de abril del 2024


Luis Neyra Valverde
Presidente del Comité (s)


Edwin Rojas Quintánilla
Miembro 1 del Comité


Enrique Gómez Salas
Miembro 2 del Comité



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

AS-SM-60-2023-SEAL-2
ITEM 2

SERVICIO DE CAMPAÑA DE GESTIÓN EN COBRANZA Y CARTERA PESADA 2022 EN EL RANGO 01 A MÁS AÑOS

CUADRO DE ADMISIÓN DE OFERTAS

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN	POSTOR
	MEJIA RAMOS ANGEL AUGUSTO
Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple
Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3)	Cumple
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	Cumple
Promesa de Consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	No corresponde
Precio de la Oferta (Anexo N° 6)	ITEM 2 - CUMPLE
CONDICIÓN	ITEM 2 - ADMITIDA



**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
AS-SM-60-2023-SEAL-2
ITEM 2**

SERVICIO DE CAMPAÑA DE GESTIÓN EN COBRANZA Y CARTERA PESADA 2022 EN EL RANGO 01 A MÁS AÑOS

CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO	POSTOR
		MEJIA RAMOS ANGEL AUGUSTO ITEM 2
A. PRECIO	Ofertado	S/148,440.00
<p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p> <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	100.00	100.00
PUNTAJE		100.00
Bonificación 10% por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao		
Bonificación (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa		
PUNTAJE TOTAL		100.00
Literal a) Art. 91 RLCE - MYPE integrada por personas con discapacidad		
Literal b) Art. 91 RLCE - MYPE		
ORDEN DE PRELACIÓN		1



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

AS-SM-60-2023-SEAL-2

ITEM 2

SERVICIO DE CAMPAÑA DE GESTIÓN EN COBRANZA Y CARTERA PESADA 2022 EN EL RANGO 01 A MÁS AÑOS

CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR
	MEJIA RAMOS ANGEL AUGUSTO ITEM 2
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
Requisitos: Para el ítem 2 Administrador y/o Contador y/o Economista y/o Ingeniero Industrial y/o Abogado titulado, colegiado y habilitado del personal clave requerido como Coordinador del Servicio. (colegiatura y habilitación se solicitará al inicio del servicio).	ITEM 2- CUMPLE
CAPACITACIÓN	
Requisitos: Para el ítem 2 Coordinador del Servicio: Cinco (5) horas lectivas acumuladas en: • Gestión de notificaciones; y/o, • Gestión de cobranza; y/o • Gestión de recupero	ITEM 2 - CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
Para el ítem 2 Experiencia mínima de dos (2) años en cargos de gerente y/o jefe y/o coordinador y/o supervisor y/o administrador y/o líder; en servicios de cobranza y/o servicios de manejo de cartera pesada, en empresas de servicios públicos y/o entidades financieras, pudiendo ser en cartera temprana, cartera tardía, cartera pesada y/o de castigo, del personal clave requerido como Coordinador del Servicio. (La experiencia será contabilizada desde su titulación). De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.	ITEM 2 - CUMPLE
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: Ítem 2: S/ 150,000.00 (Ciento veinticinco mil con 00/100 Soles) Por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de: Ítem 2: S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 Soles) Por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares para el ítem 1 y 2, a los siguientes: - Manejo de gestión de cobranza, recupero o reducción de cartera pesada y/o - Castigo de deuda en los rubros de banca, micro finanzas, seguros, telecomunicaciones y/o - Recuperos pre judiciales, judiciales en venta directa y/o comercio minorista y/o salud y/o empresas distribuidoras de electricidad.	ITEM 2- CUMPLE
CONDICION	ITEM 2 - CALIFICADO